

El equipo de accionlegal.es, servicio titularidad de la mercantil ACCIÓN LEGAL RECLAMACIONES S.L.P (CIF: B-19660216), con domicilio social en calle Pintor Francisco Pradilla 9, 5ªA 18014 Granada, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada (Tomo 1651. Folio 143. Hoja GR-51215), somete a su consideración las características y condiciones de los servicios de asesoramiento jurídico a través del presente documento:

1. OBJETO

accionlegal.es reclamará, tanto extrajudicial como judicialmente, los supuestos de cancelación, retraso, denegación de embarque e incidencias con el equipaje, ante las compañías aéreas, pudiendo denunciar las diferentes incidencias ante AENA y/o AESA.

La prestación del mencionado encargo, se constituirá en régimen de arrendamiento de servicios, de manera que accionlegal.es se compromete a realizar su actividad con la debida diligencia y profesionalidad en defensa de los intereses del Cliente.

2. ÁMBITO

El servicio encomendado en la estipulación precedente, incluye tanto la representación del Cliente y sus intereses frente a la aerolínea en las negociaciones previas a la vía judicial, como su asistencia letrada durante el desarrollo de un eventual proceso judicial.

Asimismo, se le concede a accionlegal.es facultad exclusiva, con pleno derecho de sustitución, para:

- Representar al Cliente legalmente frente a terceros en relación con la reclamación.
- Obtener, si así se acuerda expresamente con el Cliente, la cesión del crédito derivado del derecho a compensación contemplado en la legislación vigente.
- Obtener la información que fuera necesaria para iniciar la demanda ante el tribunal competente encargado de la regulación de los derechos de los pasajeros aéreos.
- Iniciar, realizar seguimiento y llevar a cabo todo tipo de negociaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, apropiadas para tramitar con éxito la reclamación del cliente ante la compañía aérea reclamada.
- Recibir pagos relativos a la reclamación en nombre del Cliente, así como detraer de éstos los honorarios pactados que se detallarán a continuación. En tal caso se solicitarán al Cliente los datos de la cuenta bancaria donde poder abonarle dicha indemnización.

3. HONORARIOS

Los honorarios que accionlegal.es percibe por las negociaciones, asesoramiento y asistencia jurídica, se establecen en el siguiente importe:

15 % de la Indemnización conseguida + IVA.

Dichos honorarios se facturarán al Cliente únicamente en caso de obtener algún tipo de indemnización. En el supuesto de no conseguir ninguna compensación, el Cliente queda exonerado del pago de cantidad alguna derivada del presente encargo.

4. GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE RECLAMACIÓN

En vía prejudicial (reclamación previa destinada a la aerolínea para tratar de obtener el pago sin necesidad de ir a juicio): nunca se repercutirá al Cliente gasto alguno, salvo los estipulados en el apartado tercero.

En vía judicial (iniciada desde el momento en que accionlegal.es interpone demanda ante el juzgado):

- Excepcionalmente, cuando reclamamos más de 2.000 euros o cuando la compañía aérea o el propio juzgado solicitan la celebración del juicio, y el Cliente no puede o no desea comparecer personalmente, es preceptiva su representación por parte de un procurador. Asimismo, es necesario el otorgamiento del poder a dicho procurador, que podrá realizarse apud acta (sin gastos, siempre y cuando el Cliente acuda previamente al juzgado a otorgarlo) o mediante notario. En este extremo, accionlegal.es efectuará la provisión de fondos necesaria para cubrir todos los gastos del proceso, de manera que el Cliente no tendrá que realizar desembolso alguno. Si la reclamación no tiene éxito, no se le repercutirán ninguno de los gastos anteriores. No obstante, si la reclamación en sede judicial fuera exitosa, los honorarios del procurador, y los gastos del notario, en caso de haberlos, se deducirían de la indemnización conseguida. Se trata no obstante de un caso inusual ya que prácticamente en ningún caso es necesaria la representación del procurador habida cuenta de las cantidades reclamadas.
- De igual manera, en caso de reclamación judicial exitosa, se cobrarán 12 euros más IVA, en concepto de los gastos administrativos inherentes al proceso.
- En caso de obtener sentencia en la que además del pago de la cantidad reclamada se condene a la compañía al pago de los intereses devengados por dicha cantidad y las costas procesales, el Cliente cede a accionlegal.es el crédito que se haya generado a su favor por tales conceptos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

accionlegal.es se compromete a:

- Realizar las actuaciones objeto del presente contrato, actuando con arreglo a la normativa vigente y con estricto respeto al código deontológico de la abogacía en la prestación de los servicios legales.
- Informar al Cliente mediante email, de los cambios y novedades relativas a la reclamación iniciada en su nombre.
- Impulsar acuerdos extrajudiciales siempre que sea posible para evitar acudir a la vía judicial, y obtener así una mayor celeridad en la resolución del caso. A tal efecto, se remitirán a la dirección de email facilitada por el Cliente dos correos electrónicos con una diferencia de 24 horas entre cada uno, informando del resultado de tales acuerdos. En caso de que no se contestase pasadas 48 horas desde el primer mensaje, se entenderá que se acepta el acuerdo propuesto.
- Siempre y con independencia del documento firmado (autorización de representación o cesión de crédito), solicitar al Cliente los datos de su cuenta bancaria donde abonarle la indemnización obtenida en caso de recibirla directamente por parte de la compañía aérea o del juzgado (tras haber descontado previamente los honorarios y gastos en los que se haya incurrido de conformidad con el apartado anterior).
- Transferir el dinero al Cliente con la mayor brevedad posible.

El Cliente se compromete a:

- Firmar por sí mismo, o en nombre del menor o incapacitado a quien represente, la autorización o contrato expedido por accionlegal.es, y enviar el documento firmado a la dirección de correo facilitada. La firma conlleva la aceptación de los términos y condiciones expresados en el presente escrito.
- No reclamar por su cuenta, o a través de terceros, y renunciar a la reclamación que hubiera podido efectuar con anterioridad.
- Proporcionar una dirección de correo electrónico válida, y, en su caso, comunicar al equipo de accionlegal.es el cambio de la misma.
- Informar inmediatamente al equipo de accionlegal.es si, una vez contratados sus servicios (desde el momento de la firma del documento de autorización o contrato), recibe cualquier tipo de comunicación o compensación directamente de la compañía.
- No aceptar ninguna comunicación con la compañía sin haber informado con anterioridad al equipo de accionlegal.es. En tal caso deberá indicarle a la aerolínea que cualquier comunicación relativa con la reclamación se realizará a través del personal de accionlegal.es. A este respecto, autoriza expresamente para solicitar en su nombre la cancelación de datos de carácter personal que tenga con la compañía reclamada, con la finalidad de que todas las comunicaciones se realicen con uno de los letrados de accionlegal.es.

- Acudir al acto de la vista judicial, si ésta fuera solicitada por el juzgado o por la compañía aérea. En caso de que no le fuera posible acudir, se compromete a otorgar el correspondiente poder al procurador, con arreglo a lo contemplado en los puntos anteriores. La incomparecencia injustificada habilitará a accionlegal.es a reclamar al Cliente los honorarios contemplados en este escrito.

- Facilitar cuantos documentos e información sea necesaria para la próspera resolución del encargo.

- Aportar un número de cuenta bancaria, cuando le sea requerido, en el que se le abone la indemnización (en caso de que el pago de la compensación se realizara directamente a accionlegal.es).

-Satisfacer el importe de la factura remitida por accionlegal.es con motivo de los servicios prestados.

6. EMISIÓN DE FACTURA

accionlegal.es emitirá la correspondiente factura por los servicios prestados:

- Si la compañía aérea ingresa directamente la indemnización en la cuenta del Cliente, la factura se emitirá cuando accionlegal.es reciba el justificante de ingreso, o cuando el Cliente comunique la recepción de la mencionada compensación. Si no se comunicara el ingreso y los letrados de accionlegal.es demandasen a la aerolínea ante el juzgado, se incrementarán los honorarios un 35% adicional en concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato.
- Si la cantidad reclamada se le ingresa directamente a accionlegal.es, se remitirá la factura junto la transferencia de la indemnización obtenida.
- Si la aerolínea consigna la cantidad en el juzgado, se emitirá la factura pasados 14 días naturales desde el momento en que el equipo de accionlegal.es comunique al Cliente este hecho.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El Cliente podrá dar por finalizado o desistir del contrato en cualquier momento. Para ello, deberá informar por escrito a través del correo electrónico info@accionlegal.es o mediante correo postal a Acción Legal Reclamaciones S.L.P, calle Pintor Francisco Pradilla Nº9, 5ªA (18014) Granada. Si accionlegal.es hubiera remitido la reclamación extrajudicial iniciando así el procedimiento de reclamación, la resolución o desistimiento conllevará el abono de los honorarios establecidos en el apartado 3.

accionlegal.es se reserva igualmente el derecho a resolver el presente contrato y a reclamar los honorarios que correspondan, cuando tenga constancia de que se ha tramitado una reclamación paralela, o de que se ha obtenido algún tipo de compensación o comunicación por parte de la aerolínea sin que se hubiera informado de tales circunstancias.

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de los términos y condiciones del presente encargo, se realizará mediante la correspondiente firma y rúbrica del interesado del documento de autorización o cesión de crédito emitido junto a éste, debiéndose adjuntar fotocopia completa (anverso y reverso) del DNI o Pasaporte.

V. septiembre 2019